RESOLUCIÓN UEPP N° 874 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2021 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITO" ID N° 404.776, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

Asunción, 23 de noviembre del 2023

VISTO: El Memorándum CAL N° 104/2023, presentado por la Coordinación de Asesoría Legal, que tiene su origen en la solicitud realizada a través del Memorándum C.A.C. N° 644 de fecha 30 de octubre de 2023, por parte de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mencionado Memorándum se remite el Proyecto de Resolución: *"Por la cual se autoriza la renovación de los contratos suscritos como resultado del procedimiento de selección de inmueble determinado N° 01/2021 "Alquiler de inmuebles para oficinas y depósito" – Ad Referéndum - ID N° 404.776, convocado en el marco del proyecto Apoyo Operativo para la ejecución de programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, financiados por el fondo para la excelencia de la educación y la investigación*;

Que, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en su artículo 47 dispone: *"...En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos..."*;

Que, la Ley N° 5749/2017 "*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*", que en su Art. 17 establece: "*Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes...*";

Que, el Decreto N° 2992/2019, en su Artículo 98 establece: "*Locación de inmuebles. En la contratación de locación de inmuebles, el acto administrativo de adjudicación debe realizarse con anterioridad o en forma coincidente a la fecha de ocupación efectiva del inmueble. Cuando se trate de renovaciones de locación de inmuebles, el acto administrativo que apruebe la renovación debe realizarse en forma previa o coincidente al fenecimiento al contrato vigente según corresponda. La renovación del contrato de locación de inmuebles podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. En la renovación del contrato de locación, no se podrá contemplar modificaciones de las condiciones del contrato original, salvo el reajuste del canon de locación, en las condiciones previstas en el contrato...*";

RESOLUCIÓN UEPP N° 874 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2021 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITO" ID N° 404.776, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS *dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP_ MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el fondo de la excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del crédito Externo y de otros ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias*;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad número 2.313.481, como Coordinadora General de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución N° 6011 del 04 de abril del 2017, dispone: "*...AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: "...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia*";

Que, la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alterno de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución DNCP N° 4441/2021 "*POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021*", en su Artículo 20 Renovación de contrato, estipula: "*...El contrato de locación será renovable en las condiciones establecidas en los artículos 46 y 47 de la Ley Nº 2051/2003. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. La renovación deberá ser iniciada antes del vencimiento de los contratos vigentes; el acto administrativo que apruebe la renovación deberá emitirse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente según corresponda...*";

RESOLUCIÓN UEPP N° 874 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2021 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITO" ID N° 404.776, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

Que, la Coordinación de Apoyo a la Gestión, a través del Memorándum CAG N° 254/2023 de fecha 15 de junio de 2023, solicita a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones el inicio de gestiones respecto a la extensión de contratos suscritos mediante Licitación – ID N° 404776, remitiendo adjunto el Informe Técnico de justificación del pedido de renovación;

Que, la Coordinación de Apoyo a la Gestión como administrador del contrato, ha elaborado la justificación de la renovación en los siguientes términos: "*...La Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), como órgano de apoyo del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), y por intermedio de su Coordinación de Apoyo a la Gestión, que tiene como objetivo permitir una mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos y en consecuencia una mejora en la ejecución de los Programas y Proyectos aprobados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) busca la manera de garantizar el cumplimiento de los fines educativos establecidos en la política educativa nacional. Dentro de los fines misionales de esta Unidad, los recursos que conforman el proyecto "Apoyo Operativo para la ejecución de los programas y proyectos del MEC financiados por el FEEI" corresponden a los gastos operativos disponibles de los programas y proyectos que cuentan con asignaciones para la asistencia financiera, con el fin de mejorar la ejecución de los programas y proyectos del MEC financiados por el FEEI, considerando que se podrá concentrar recursos operativos de diferentes programas y proyectos a su cargo y con ello poder administrar y coordinar los mismos de una forma más oportuna y eficiente con las distintas instancias Misionales del MEC a todo el territorio nacional de la República. En la actualidad, la UEPP se encuentra administrando 08 (ocho) Programas/Proyectos, y el plazo de duración difieren según la ejecución, naturaleza, necesidad y finalidad de los mismos";*

Que, expone igualmente cuanto sigue: "*...En tal sentido, en el Programa de Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal del 2023 del Programa de Apoyo Operativo para la ejecución de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo de Excelencia de la Educación y la Investigación..., cuenta con las previsiones presupuestarias y los recursos financieros necesarios para honrar dicha obligación en tal concepto, bajo el Objeto de Gasto 250 del Clasificador Presupuestario, Programado en el Componente 2 (C2) "Apoyo Logístico y Servicios" bajo la descripción de "Alquiler de Depósito/Oficina", para enfrentar dicho compromiso, y en el Componente 4 Monitoreo Externo y Rendición de cuentas, en la Actividad: 4.1 Monitoreo Externo y Rendición de Cuentas, la subactividad: 4.1.1 Monitoreo externo y Rendición de Cuentas DEFEEI, bajo Objeto de Gasto 251, Actividad obra: 4, una parte para la cobertura asignada también a cubrir dicho compromiso. Para el efecto, se busca asegurar el arrendamiento de un inmueble*

RESOLUCIÓN UEPP N° 874 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2021 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITO" ID N° 404.776, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

determinado (Edificio NATURA) y las instalaciones necesarias correspondientes para la locación de Oficinas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, para el ejercicio fiscal 2024";

Que, continúa exponiendo en la justificación de la renovación: "*...para el desarrollo de las actividades de la UEPP, existe una necesidad real de contar con instalaciones aptas para el asiento de sus oficinas, distribuidas en Coordinaciones y Departamentos, conforme al pedido de la Coordinación de Apoyo a la Gestión. Asimismo, el Edificio NATURA ubicada en la Avda. Gral Díaz esquina Hernandarias, de la ciudad de Asunción, cuyo contrato también finaliza 31 de diciembre del 2023, resulta óptima en consideración a la ubicación geográfica y acceso al mismo, de forma rápida y fácil, cuenta con las mismas condiciones y comodidades para el funcionamiento de las distintas Coordinaciones de Programas/Proyectos, dependiente de la Unidad. Que, se justifica el pedido de Renovación de Contrato a fin de evitar la gestión de una probable mudanza y traslado de muebles y equipos, la readaptación y reinstalación de artefactos complementarios y todos aquellos gastos que implicarían los traslados, el reacondicionamiento de las instalaciones del edificio, para el buen funcionamiento de la Unidad, así como el tiempo y demás factores, además de los trámites diarios a ser realizados. Teniendo en cuenta que, por el volumen de los equipos, materiales, cableado, y las instalaciones del sistema informático con los que cuenta las demás oficinas en el edificio, una posible mudanza resultaría muy onerosa en recursos económicos y tiempo, atentándose contra los principios de economía y eficiencia establecidos en el Artículo 42 de la Ley N2 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";*

Que, además prosigue la justificación en los siguientes términos: "*Asimismo, se garantiza que la presente convocatoria y su respectiva Especificaciones Técnicas se encuentran en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, de manera a brindar condiciones mínimas para el cumplimiento de los objetivos establecidos a esta actividad. Acerca de la relación costo - beneficio respecto a la construcción o adquisición de un inmueble, la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, no dispone de los recursos suficientes programados para la construcción o la adquisición de un inmueble propio de similares características, ni cuenta con el espacio suficiente en el MEC Central para albergar los departamentos de las distintas Coordinaciones, Depósito y archivo. Que, realizando un breve análisis de costo beneficio entre las opciones de adquirir un inmueble o arrendar; la oferta realizada por la firma propietaria del edificio donde se encuentran instaladas las oficinas beneficia dicho procedimiento. También se observa que resulta más conveniente para los intereses de la UEPP la opción de arrendar ya que no se dispone de recursos para la construcción o adquisición de inmueble propio, de característica similar, el cual es elemento de juicio suficiente para considerar conveniente a los intereses de la Institución la renovación de locación del inmueble";*

RESOLUCIÓN UEPP N° 874 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2021 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITO" ID N° 404.776, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

Que, finalmente concluye el informe de justificación, en los siguientes términos: *"Por tanto, esta Coordinación (C.A.G) de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del MEC, considera que se encuentran justificados los motivos para la Renovación de Locación de Inmueble Determinado, pudiéndose avanzar en los procedimientos administrativos ante las distintas instancias correspondientes a fin de obtener un Contrato de Locación entre las partes, dentro del cumplimiento de las disposiciones legales inherentes establecidos en los artículos 20 y 21 de la Resolución DNCP N° 4441/21 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021"*;

Que, en fecha 18 de octubre del 2023, mediante Notas UEPP N° 888 y N° 890, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos solicita a las firmas Natura S.A. y Rosalina Orué Portillo Desarrollos Inmobiliario que brinden su conformidad para la renovación del Contrato, siendo respondidas por parte del señor Juan Carlos Acuña Orué en fecha 20 de octubre de 2023, en calidad de Presidente de la firma Natura S.A. y, por parte de la Señora Rosalina Orue, en fecha 26 de octubre de 2023. Ambas partes manifiestan su conformidad favorable para la segunda renovación de los Contratos, por el termino de 12 (doce) meses por un costo mensual de guaraníes Gs. 77.000.000 (guaraníes setenta y siete millones) en el caso de NATURA S.A. y por un monto mensual de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones) en el caso de Rosalina Orue Portillo;

Que, el Departamento de Contratos y Garantías de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, dependiente de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, en la parte conclusiva del Dictamen N° 137/23, de fecha 30 de octubre del 2023, expresa: *"...En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en el Memorándum CAG 407/2023 de la Coordinación de Apoyo a la Gestión y en las normativas transcriptas, el Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones recomienda a la Coordinación General de esta Unidad Ejecutora proseguir con los trámites para la renovación de los contratos de alquiler, en el marco de llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2021 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITO" – ID N° 404.776, Salvo mejor parecer..."*;

Que, en virtud a las justificaciones realizadas y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, corresponde autorizar la renovación de los contratos suscritos como resultado del procedimiento de selección de Inmuebles Determinado N° 01/2021 *"Alquiler de Inmuebles para Oficinas y Depósito"* - ID N° 404776, en el marco del *"Proyecto Apoyo Operativo*

RESOLUCIÓN UEPP N° 874 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2021 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITO" ID N° 404.776, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

para la Ejecución de Programas y Proyectos Financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo a lo fundamentos expuestos.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD OPERATIVA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **AUTORIZAR** la renovación de los contratos suscritos como resultado del procedimiento de selección de Inmuebles Determinado N° 01/2021 "Alquiler de Inmuebles para Oficinas y Depósito" ID N° 404776, en el marco del proyecto "Apoyo operativo para la ejecución de programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", de acuerdo con los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

Contrato N° 2/2022 – Natura S.A. – RUC N° 80048629-3								
Lote	**Descripción del bien**	**Domicilio distrito /distrito/Localidad**	**Cta. Cte. Catastral N° y Finca N°**	**Total de Metros cuadrados**	**Vigencia del contrato**	**Periodo**	**Precio Unitario ₲ (IVA incluido)**	**Precio Total ₲ (IVA incluido)**
1	Locación de inmueble para oficina	General Díaz y Hernandarias de la Encarnación de la Ciudad de Asunción	10.0429.02/1202	1453 m2	01/01/2024 al 31/12/2024	12 meses	77.000.000	924.000.000
Contrato N° 3/2022 – Rosalina Orué Portillo – RUC N° 458028-1								
Lote	**Descripción del bien**	**Domicilio distrito /distrito/Localidad**	**Cta. Cte. Catastral N° y Finca N°**	**Total de Metros cuadrados**	**Vigencia del contrato**	**Periodo**	**Precio Unitario ₲ (IVA incluido)**	**Precio Total ₲ (IVA incluido)**
2	Locación de inmueble para Deposito	General Díaz y Hernandarias de la Encarnación de la Ciudad de Asunción	10.0429.03/2700	104.78m2	01/01/2024 al 31/12/2024	12 meses	4.000.000	48.000.000

RESOLUCIÓN UEPP N° 874 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2021 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITO" ID N° 404.776, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

2° ENCARGAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, la realización de los trámites pertinentes para la suscripción del Contrato correspondientes y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Asunción

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos